



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 419 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 AGO 2019.

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de agosto del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 75. Tribunal de Honor Universitario, establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: l) Elegir, a propuesta del Rector, a los miembros del Tribunal de Honor Universitario conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética; su mandato dura tres (3) años. Pueden ser elegidos por un periodo adicional;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Artículo 298, señala que el Tribunal de Honor de la UNTRM tiene como función emitir juicios de valor acerca de toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone al Consejo Universitario las sanciones correspondientes. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal de las diferentes Facultades, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector y su mandato dura tres (3) años, conforme al artículo 75° de la Ley n° 30220, Ley Universitaria. Puede ser reelegido por un periodo adicional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2018-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2018, se designa el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Titulares: Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa - Miembros; Dr. Roberto José Nervi Chacón, Accesitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 419 -2019-UNTRM/CU



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 040-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de febrero del 2019, se reconfirma el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales: **Titulares:** Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa, Dr. Roberto José Nervi Chacón – Miembros, **Accesitario:** Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz;



Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de agosto del 2019, el Señor Rector, informa que el Dr. Roberto José Nervi Chacón, se encuentra inmerso en proceso judicial, que aún no se determina su culpabilidad o no; y con la finalidad de que el mencionado profesional pueda atender estos procesos judiciales, solicita al Consejo Universitario la reconfirmación del Tribunal de Honor, proponiendo como miembro titular al Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, en reemplazo del Dr. Roberto José Nervi Chacón;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de agosto del 2019, acordó dar por concluida la designación del Dr. Roberto José Nervi Chacón, como miembro titular del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, reconfirmar a partir de fecha, el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando conformado de la siguiente manera: Titulares: Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos – Miembros, Accesitario: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Dr. Roberto José Nervi Chacón, como miembro titular del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales:

#### Titulares:

Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga	Presidente
Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa	Miembro
Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos	Miembro

#### Accesitario:

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz



Consejo Universitario

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 419 -2019-UNTRM/CU**



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG